

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que aprueba la actualización del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla



REFOR

14MAS

Publicación	Extracto del texto
14/ago/2024	ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que aprueba la actualización del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla.

CONTENIDO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE APRUEBA
LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL
ESTADO DE PUEBLA..... 3
 PRIMERO 3
 SEGUNDO 3
 TERCERO 3
TRANSITORIOS 4

**ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE APRUEBA
LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL
ESTADO DE PUEBLA**

PRIMERO

En términos del artículo 56, fracción I, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla, se aprueba la actualización del *Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla*.

SEGUNDO

Se instruye a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, realizar las gestiones administrativas y los actos necesarios para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de amplia circulación en el Estado, así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla; de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla.

TERCERO

La Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial será la encargada de administrar, difundir, vigilar y evaluar el cumplimiento del *Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla*, conforme lo establece la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla, y demás normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que aprueba la actualización del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 14 de agosto de 2024, Número 10, Quinta Sección, Tomo DXCII).

PRIMERO. El presente Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y entrará en vigor el día su publicación.

SEGUNDO. La actualización del **Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla** entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y permanecerá vigente hasta en tanto no se emitan disposiciones administrativas que establezcan lo contrario.

TERCERO. Queda sin efectos el Programa Estatal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho.

CUARTO. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veinticuatro. El Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO JAVIER AQUINO LIMÓN.** Rúbrica. La Encargada de Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial. **CIUDADANA NORMA ANGÉLICA SANDOVAL GÓMEZ.** Rúbrica.